

DECRETO N°

. 0589 .

NEUQUÉN, 30 MAY 2024

**VISTO:**

El Expediente N° OE-7000163-C-2012, los Decretos N° 0887/2012; y

**CONSIDERANDO:**

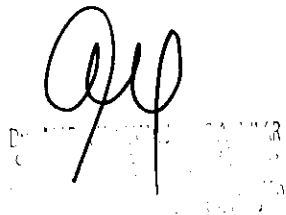
Que mediante Decreto N° 0887/2012 el señor Mario Enrique Contreras, D.N.I. N° 16.980.067 y la señora Marisa Haydee Muñoz, D.N.I. N° 13.934.244, resultaron adjudicatarios de la vivienda construida sobre el inmueble designado como Lote 22, Manzana 32, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5034-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte, Sector 190 Viviendas de la ciudad de Neuquén;

Que se tramitaron las actuaciones judiciales caratuladas: "CONTRERAS MARIO ENRIQUE C/ MUÑOZ MARISA HAYDEE S/ DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA (Expediente N° 52407/2011)" por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, con asiento en la ciudad de Neuquén, en el marco de las cuales se resolvió declarar el divorcio vincular del señor Mario Enrique Contreras, D.N.I. N° 16.980.067 y la señora Marisa Haydee Muñoz, D.N.I. N° 13.934.244, y homologar lo acordado en relación a la cesión de derechos y acciones realizada por el señor Contreras a favor de la señora Muñoz, relativos a la adjudicación del inmueble designado como Lote 22, Manzana 32, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5034-0000;

Que consecuentemente, con fecha 03 de abril del 2024, se presentó ante las oficinas dependientes de la Subsecretaría de Tierras la señora Marisa Haydee Muñoz, a fin de solicitar que se realicen las gestiones necesarias a efectos de inscribir el inmueble a su nombre individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5034-0000;

Que la Dirección Determinación Tributos Territoriales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informó que la cuenta correspondiente al precio de venta del referido inmueble, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5034-0000, pagadero en trescientas (300) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, registra doscientas cuarenta y un (241) cuotas canceladas y cincuenta y nueve (59) cuotas pendientes de pago;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen



0589-24

N° 56/2024 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 385/24, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 0505/2024, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APRUÉBASE** la transferencia realizada por el señor **MARIO** ----- **ENRIQUE CONTRERAS, D.N.I. N° 16.980.067**, de los derechos provenientes de la adjudicación en venta que le fueran otorgados por Decreto N° 0887/2012, a favor de la señora **MARISA HAYDEE MUÑOZ, D.N.I. N° 13.934.244**, respecto del inmueble designado como Lote 22 de la Manzana 32, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5034-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte, Sector 190 Viviendas, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- señor Mario Enrique Contreras y a la señora Marisa Haydee Muñoz, el contenido de la presente norma legal.


**Artículo 3°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) ARGUMERO  
HURTADO.

  
D. N.º 12.345.678  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN